



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 2/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 10 DE FEBRERO
DE 2020**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala
(PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. María Dolores Martínez

Ortuño(PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (Cs)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente con el orden del día que a continuación se expone.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Ayuntamiento en Pleno y por UNANIMIDAD de todos los miembros que los componen, ratifican la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO 1/2020 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2020.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 29 de enero de 2020, y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por UNANIMIDAD la acta citada de la sesión ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- ACUERDO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PLAN IDAE 2020, EN LA CONVOCATORIA APROBADA POR PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31/01/2020.

El Ayuntamiento de Las Tres Villas, pretende realizar en este término la actuación descrita en la Memoria “Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Las Tres Villas”, acogándose a la convocatoria del programa de ayudas, cuyas bases fueron aprobadas por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, modificado por el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, (B.O.E. núm. 103, de 30 de abril de 2019), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La Diputación Provincial de Almería promueve y realizará este proyecto en ejercicio de las competencias que le corresponden, acogándose a la condición de beneficiario que le otorga el artículo 5.2.b del citado Real Decreto 616/2017, de 16 de junio.

Con objeto de acreditar ante el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), la delegación de este Ayuntamiento en la Diputación Provincial de la gestión de la subvención para la actuación a realizar en este término municipal,

SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Solicitar ante la Excm. Diputación Provincial de Almería la adhesión al Plan IDAE 2020.

Segundo.- Aprobar el Proyecto denominado “Plan de actuaciones singulares para la economía baja en carbono medida: renovación de instalaciones de alumbrado público” (PLAN IDAE 2020), y la “Memoria descriptiva: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado exterior de Las Tres Villas”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Juan Tortosa Oliver, del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua de la Diputación Provincial de Almería.”

Tercero.- Ceder en favor de la Diputación Provincial de Almería los derechos que le pudieran corresponder derivados de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, de forma que Diputación asume las obligaciones de gestión, ejecución y justificación de las obras financiadas por la referida subvención, en relación a las actuaciones que se realicen en este municipio.

Cuarto.- Aprobar el convenio de cooperación a suscribir con la Diputación Provincial de Almería para formalizar dicha cesión de derechos.

El presente acuerdo es aprobado por **UNANIMIDAD** de todos los miembros asistentes.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:45 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García